



*Academia de Tenis*

*Mario Muñoz Picado*

***REGLAMENTO DE USO Y DISCIPLINA ACADEMIA  
DE TENIS  
MARIO MUÑOZ PICADO***

**Capítulo primero  
disposiciones generales.**

**ARTÍCULO 1.**

El presente reglamento tiene por objetivo regular las actividades sociales y deportivas de la academia de tenis Mario Muñoz picado, así como velar por el orden y disciplina que deben observarse en sus instalaciones.

**ARTÍCULO 2.**

La aplicación y cumplimiento de este reglamento corresponde al director de la academia, así como sus subalternos y miembros.

**ARTÍCULO 3.**

El director de la academia y sus subalternos están obligados a velar por el estricto cumplimiento de este reglamento y el primero indicará a los alumnos y visitantes las faltas en que incurrieren.

**ARTÍCULO 4.**

Lo no previsto en este reglamento y las dudas que se produzcan en su interpretación serán resueltos por el director quien aprobará las solicitudes de ingreso a la academia.

## **Capítulo segundo** **de los alumnos a los visitantes.**

### **ARTÍCULO 5.**

Es obligación de todos los alumnos procurar el progreso y buen nombre de la academia, cumpliendo y velando para que se respete el presente reglamento. Las quejas que tuvieren deberán dirigirse al director de la academia.

### **ARTÍCULO 6.**

Es prohibido todo acto o manifestación que atente contra las buenas costumbres, la moral y el respeto a las personas que visiten la academia. Las escenas amorosas y las palabras vulgares no tendrán cabida ni excusa dentro de las instalaciones de la academia.

### **ARTÍCULO 7.**

No se permite a los alumnos ni visitantes la ingestión de bebidas alcohólicas ni el fumado dentro de las instalaciones de la academia.

### **ARTÍCULO 8.**

No se permite el ingreso a las instalaciones de la academia, ningún tipo de mascota.

### **ARTÍCULO 9.**

El alumno se encuentra en la obligación de saber si está o no capacitado para ejercitarse en las instalaciones y libera a la academia de toda responsabilidad por cualquier riesgo, lesión o daño que pudieran causarle los ejercicios, entrenamientos, lecciones, actividades generales, uso de equipo e instalaciones que la academia pone a su servicio. El alumno deberá informar la existencia de cualquier lesión o enfermedad que signifique riesgo para su propia salud.

### **ARTÍCULO 10.**

La academia no asume ninguna responsabilidad por los objetos personales extraviados, ni por daños materiales o físicos causados por los alumnos o visitantes a otras personas o a los bienes de estos. La vigilancia de los menores de edad y la responsabilidad derivada de los actos de estos, corresponderá a sus padres o a la persona que los acompañe.

## Lecciones.

### **ARTÍCULO 11.**

La duración de las lecciones será de 55 minutos.

### **ARTÍCULO 12.**

todos los alumnos recibirán su(s) lecciones en la cancha asignada a su profesor.

### **ARTÍCULO 13.**

La academia de tenis Mario Muñoz Picado fijará el costo de la matrícula y las lecciones, de acuerdo con la modalidad que el alumno contrata, y podrá variarlas cuando lo considere necesario de acuerdo a su estudio de costos. El alumno acepta las tarifas vigentes a la fecha de la firma del contrato y las eventuales modificaciones.

### **ARTÍCULO 14.**

Queda entendido que la suspensión de un pago mensual implica para el alumno la pérdida de la cuota de la matrícula.

### **ARTÍCULO 15.**

La matrícula, salvo lo dispuesto en el ARTÍCULO anterior, será pagada una vez al año. Dicha suma no es reembolsable ni transferible cuando el alumno deja de asistir a lecciones. En caso de más de treinta días de atraso en sus obligaciones la academia se reserva el derecho de anular en forma total los derechos del alumno.

El espacio de cada alumno se garantiza siempre y cuando haya cumplido con este ARTÍCULO.

### **ARTÍCULO 16.**

La matrícula se cancelará al ingresar a la academia, ésta tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de ingreso

### **ARTÍCULO 17.**

Cada alumno tiene la obligación de asistir puntualmente a su lección y en caso de perderla no será repuesta, reembolsable, ni sustituida por otra persona.

### **ARTÍCULO 18.**

Es obligación de cada alumno avisar a más tardar el 15 de cada mes si se va a retirar el mes que sigue de la academia o de alguna clase en particular. Por el contrario deberá cancelar todo el mes siguiente normalmente. Esto ayudará a conseguir un sustituto en el grupo, manteniendo así la tarifa para el resto de los alumnos.

### **ARTÍCULO 19.**

La cuota mensual por lección deberá ser pagada independientemente de que resulten días feriados de ley, los cuales se detallarán en el boletín informativo.

**ARTÍCULO 20.**

La mensualidad equivale a cuatro lecciones al mes, si éste trae cinco fechas, la quinta se agrega.

**ARTÍCULO 21.**

El mes de diciembre se cancelará la mensualidad completa y se impartirán lecciones hasta el tercer domingo.

**ARTÍCULO 22.**

La mensualidad en su totalidad deberá ser cancelada por adelantado durante la primera semana del mes correspondiente (1al 7). En caso de atraso se cobrará un 2% de recargo del 8 al 14 del mes, un 5% del 15 al 30 o 31 del mes y un 10 % por más de 30 o 31 días.

Al inicio de cada año, a partir del mes de enero se aumentará un 10 % en todas las tarifas.

## **Sobre el uso de las canchas.**

**ARTÍCULO 23.**

Para el uso de las canchas de tenis los usuarios deberán estar vestidos apropiadamente, con uniforme completo de tenis, quedando terminantemente prohibidos jugar con zapatos de cuero que puedan deteriorar las canchas o con zapatos de suela negra. Se debe usar camisa de tenis o camiseta tipo t- shirt y no se permite camisetas de tirantes.

**ARTÍCULO 24.**

Los jugadores podrán ingerir bebidas en sus respectivos lugares, siempre y cuando el envase no sea de vidrio, teniendo además cuidado de no derramarlos para evitar teñir o deteriorar el revestimiento.

**ARTÍCULO 25.**

No se permite ingresar a la cancha mascando chicle.

**ARTÍCULO 26.**

Con el propósito de mantener la privacidad, orden y respeto para el profesor y alumnos, durante las lecciones se restringe el paso por las canchas. Se usarán los pasillos para entrar a la cancha de su lección.

**ARTÍCULO 27.**

No se permitirá el ingreso a la cancha para calentar o golpear bolas contra la pared, hasta que la lección haya finalizado.

**ARTÍCULO 28.**

Los jugadores deberán procurar mantener el orden y aseo dentro de las instalaciones y evitar causar daños a la infraestructura existente.

**ARTÍCULO 29.** Cualquier persona bajo las cláusulas de este reglamento tendrá derecho a reservar las canchas de tenis.

**ARTÍCULO 30.**

Para hacer uso de este derecho, las reservaciones deberán hacerse personal o telefónicamente. Cancelando el derecho con anticipación. Se dará prioridad a las personas que primero cancelen el derecho.

**ARTÍCULO 31.**

Las reservaciones se harán por horas completas. si los jugadores no se presentaran perderán su aporte y el derecho de uso no se repondrá.

## **De los eventos especiales**

**ARTÍCULO 32.**

La academia se reserva el derecho de programar torneos o actividades especiales durante los cuales se suspenderán los horarios de reservaciones y lecciones previamente establecidas. Dichos eventos se comunicarán, de ser posible, en el boletín informativo, o al menos, con un mes de anticipación al inicio del evento en las pizarras dispuestas cerca de las canchas de tenis.

**ARTÍCULO 33.**

Para participar en los torneos nacionales e internos, es deber de cada alumno informarse de las fechas de inscripción, y deberá presentarse personalmente a llenar su boleta con la respectiva firma y cancelación del derecho correspondiente. Al mismo tiempo deberá averiguar la fecha, hora y lugar de sus partidos.

## **Disposiciones finales.**

**ARTÍCULO 34.**

Este reglamento entró en vigencia en enero 1997.

**ARTÍCULO 35.**

Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos conforme al sano criterio del director de la academia.

**ARTÍCULO 36.**

Todos los ingresos que se generen en la academia serán regulados en la oficina del encargado del área respectiva.

**ARTÍCULO 37.**

Todos los 15 y 30 de cada mes se les cancelarán a los profesores.



*Academia de Tenis*  
*Mario Muñoz Picado*

## Contrato de lecciones

En aceptación del anterior reglamento de lecciones y de servicios que presta la academia de tenis Mario Muñoz Picado, y bajo términos de contrato que se regirá por las normas generales del código civil y código de comercio, firmamos en Quesada Duran Zapote, Academia de Tenis Mario Muñoz Picado,

Firmamos a las \_\_\_\_\_

Del día \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Mario Muñoz Picado  
Academia de Tenis Mario Muñoz Picado